



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Piura, 09 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por MORAN
MORALES DE VICENZI Claudia
Cecilia FAU 20529808446 soft
Presidente De La Csj De Piura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.12.2024 18:24:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001778-2024-P-CSJPI-PJ

La señora Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte, es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautelar los bienes del Estado para una pronta y eficiente administración de justicia, con la finalidad de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

SEGUNDO.- En la Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, la Contraloría General de la República del Perú, resuelve APROBAR la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"

Asimismo, dispone dejar sin efecto, la Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, que aprobó la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Resolución de Contraloría N°122-2021-CG, que aprobó la Directiva N°006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional"; y Resolución de Contraloría N°041-2022-CG, que aprobó la Directiva N°006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia".

TERCERO.- Ahora bien, se tiene que, la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobada por Resolución de Contraloría N°267-2022-CG, no es de obligatorio cumplimiento para las Unidades Ejecutoras sino para el pliego del Poder Judicial; en ese sentido, para la Corte Superior de Justicia de Piura es un documento normativo referencial, que se aplicará como una buena práctica, teniendo en cuenta que, el proceso de transferencia de esta gestión



Firmado digitalmente por MORE
TORRES Fatima Dayanira FAU
20529808446 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.12.2024 17:14:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

deberá realizarse en base a los principios de transparencia, celeridad y veracidad, en beneficio de la buena marcha institucional de la Corte Superior de Justicia de Piura y la continuidad de las labores emprendidas que asegure la calidad de atención a los usuarios.

CUARTO.- Mediante sesión de Sala Plena de fecha 05 de diciembre de 2024 se acordó por mayoría PROCLAMAR al Juez Superior Titular DAVID FERNANDO CORREA CASTRO como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, para el periodo 2025-2026.

QUINTO.- Por Resolución Administrativa N°000006-2024-CED-CSJPI/PJ del 27 de junio de 2024, se dispone EJECUTAR EL ACUERDO DE CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL DEL 27 DE JUNIO DE 2024; en consecuencia, APROBAR la propuesta de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y DESIGNAR al Juez Superior JORGE MANUEL GONZALES ZULOETA como Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Piura, a partir del 02 de julio de 2024.

En mérito a ello, este Despacho remitió al Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Piura, el Oficio N°003265-2024-P-CSJPI-PJ del 15 de noviembre de 2024, en el cual se le comunicó que, estando próximo a culminar mi gestión como Presidenta de la CSJ de Piura 2023-2024, y a efecto de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente 2023-2024, solicité se sirva alcanzar a esta Presidencia, la propuesta de un magistrado del mismo nivel para que actúe como VEEDOR ante el Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la nueva Gestión 2025-2026.

Al respecto, el Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Piura con Oficio N°0168-2024-ODANC-PJ-CSJPI del 29 de noviembre de 2024, alcanza la propuesta indicando que el magistrado JORGE MANUEL GONZALES ZULOETA actuará como VEEDOR ante el Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la nueva gestión 2025-2026.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

SEXTO.- En este contexto, se hace necesario facilitar la transferencia de la Gestión 2023-2024, disponiendo conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente encargado del proceso de transferencia al Equipo de Transferencia del Titular Entrante que asumirá el siguiente periodo y cuya designación efectuará el señor Juez Superior titular David Fernando Correa Castro como Presidente electo de la Corte Superior de Justicia de Piura. Asimismo, se deberá proceder a las actividades del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, mediante los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE 2023-2024 al Equipo de Transferencia del Titular Entrante de la nueva Gestión 2025-2026, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS(AS)	MIEMBROS
SAMUEL WILSON BERNAL CABANILLAS Gerente de Administración Distrital	PRESIDENTE
EDUARDO WALTER RENGIFO INFANTE Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	INTEGRANTE
FATIMA DAYANIRA MORE TORRES Asesora de Corte – CSJ Piura	INTEGRANTE
CÉSAR ORLANDO GARNIQUE RAMIREZ Coordinador de Recursos Humanos y Bienestar	INTEGRANTE
VEEDOR (MAGISTRADO)	
JORGE MANUEL GONZALES ZULOETA Juez Superior titular – Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ Piura para el periodo 2025-2026	VEEDOR





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

SERVIDOR/A	
MERCEDES VANESSA LOZANO MOREYRA Asistente Administrativo II (E) de Presidencia	APOYO

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE al señor Juez Superior titular DAVID FERNANDO CORREA CASTRO, Presidente electo de la Corte Superior de Justicia de Piura, para que designe a los integrantes del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE 2025-2026.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, todos los funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Piura, según el nivel y responsabilidad funcional, deberán prestar su apoyo al Equipo de Transferencia del Titular Saliente 2023-2024, para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente 2023-2024, **ELABOREN** un cronograma y agenda para llevar a cabo las principales actividades, las que deberán cumplirse como fecha máxima **hasta el viernes 27 de diciembre de 2024**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, el Responsable de la Oficina de Imagen Institucional y Prensa, publique la presente resolución administrativa en la página web del Poder Judicial y en el portal de transparencia.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNÍQUESE al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y Jefaturas de Unidad, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA CECILIA MORAN MORALES DE VICENZI
Presidente de la CSJ de Piura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura



CMM/ors

